

NOTICIAS DE LIBROS

RAFAEL LÓPEZ PINTOR: *Electoral Management Bodies as Institutions of Governance*, UNDP (United Nations Development Programme), Nueva York, 2000, 247 págs.

Una definición minimalista de democracia mantiene que la celebración de elecciones y el respeto de ciertos derechos equivale a la existencia de un sistema democrático. Sin embargo, cada vez más autores aportan evidencia empírica que refuta esta tesis. La necesidad de un Estado de derecho y unas condiciones mínimas de «bienestar socio-económico» son dos de los ejes principales de estas réplicas. El debate ha dado lugar a un creciente cuerpo teórico en torno a la calidad de las democracias que, a su vez, cuestiona su grado de consolidación. De este modo, las elecciones se han convertido progresivamente en elementos de atención secundaria de las nuevas democracias.

Electoral Management Bodies as Institutions of Governance concilia estos argumentos encontrados: ante una literatura que había despreciado el impacto de la administración electoral sobre los niveles de democracia de un sistema, el libro reivindica la importancia de elecciones libres y justas —en el sentido pre-electoral y postelectoral (págs. 102-109)— para la consolidación democrática. Así, esta obra demuestra que el modo en que se gestionan las elecciones ha de ser incluido en las discusiones sobre calidad de la democracia, por sus conexiones con la existencia de un Estado de derecho y con mayores niveles de gobernabilidad.

Este nuevo trabajo de López Pintor clasifica los órganos de administración electoral de 148 países. El grado de intervención-independencia con respecto del poder Ejecutivo, y el carácter de permanencia del organismo electoral son los dos aspectos

centrales de esta taxonomía. En esta clasificación España figura entre los casos con un órgano de administración electoral de carácter permanente (se constituye en un máximo de noventa días posteriores a la elección y permanece durante los siguientes cuatro años o hasta que se elija un nuevo gobierno), pero no independiente, puesto que el rol de la Junta Electoral Central es supervisar la actividad electoral del Ministerio del Interior.

El objetivo central del libro es demostrar la mayor eficiencia y, por lo tanto, la conveniencia, de órganos permanentes e independientes del Ejecutivo para la gestión de las elecciones. Además de mostrar los modos por los que órganos electorales temporales son menos efectivos y más costosos a largo plazo, el autor aporta evidencia de la tendencia mundial hacia una administración electoral gestionada por órganos independientes del Ejecutivo y con carácter permanente.

La obra también proporciona alguna información de la participación de organismos internacionales en la (co)organización de elecciones fundacionales, así como de elecciones de países en vías de consolidación democrática. En este sentido, el libro deja entrever la experiencia de su autor con organismos internacionales en misiones tan diferentes como elecciones en El Salvador o Camboya.

Como complemento al análisis general de los órganos que gestionan las elecciones, el libro presenta un Anexo conformado por estudios de caso. En este documento adjun-

to, de extensión similar a la primera parte de la obra, se abordan de forma más detallada los órganos de gestión electoral y sus funciones en ocho sistemas políticos. La selección de los casos para este Anexo ha perseguido la variabilidad de los mismos en cuatro aspectos: región del mundo, estado de consolidación democrática, tamaño del electorado y tradición sociocultural. Con este criterio los países elegidos son: Australia, España, Pakistán, Rusia, Uruguay, Botswana, Haití y Senegal. La aplicabilidad que exhibe el marco teórico en estos ocho países de amplias diferencias sociales, culturales, políticas y económicas avala la posibilidad-utilidad de análisis comparados de los órganos de gestión electoral y de la reflexión sobre el impacto de éstos sobre la democracia y gobernabilidad.

En un entorno donde la moda es el análisis de la calidad de la democracia, esta obra recupera inteligentemente la temática de las elecciones y se centra en las conexiones entre los órganos que las organizan-gestionan y la consecución de mayores niveles de gobernabilidad democrática. Además, como es propio en obras financiadas por Naciones Unidas, encontramos algunas recomendaciones prácticas para la organización de elecciones. Con todo ello, este trabajo nos descubre con gran claridad las principales claves de un campo de estudio y práctica, la administración electoral, que todavía tiene mucho por decir y, lo que es más importante, con posibilidades de aplicar el conocimiento que genere.

Leticia M. Ruiz Rodríguez

LORENZO MEYER: *El cactus y el olivo. Las relaciones de México y España en el siglo XX*, Océano, México, 2001, 344 págs.

Las relaciones entre México y España no se pueden entender si no se tiene en cuenta el peso simbólico de la estrecha interacción que en el pasado unía a la antigua metrópoli con la que fue una de sus colonias más importantes. Por otra parte, para acercarse a este tema, hasta ahora poco estudiado por la historiografía, es preciso encuadrarlo en la evolución histórica de México y España a lo largo de los siglos XIX y XX. En México, después de una etapa de búsqueda de la identidad nacional y de caudillismo, llega al poder Porfirio Díaz en 1877 y se inicia un régimen basado en el orden y el progreso económico, con un modelo primario-exportador. Esta etapa es interrumpida por la Revolución Mexicana de la que en 1916 surge un nuevo régimen, nacionalista y orientado a la industrialización. En España, cuyo siglo XIX se caracteriza por la inestabilidad política y la lucha entre liberales y conservadores, se inicia en 1875 una etapa de restauración Borbónica y liberalismo

que es interrumpida en 1923 por la dictadura de Primo de Rivera. El estallido social no llega hasta 1931 con la proclamación de la República.

Lorenzo Meyer, consagrado historiador mexicano e intelectual atento al análisis de la realidad cotidiana de su país, trata de explicar las relaciones mantenidas entre México y España en el siglo XX insertándolas en sus respectivos procesos históricos. Concebido como primer tomo de dos, el presente libro analiza las relaciones hispano-mexicanas desde la Independencia de México en 1821 hasta la instauración de la Segunda República en España en 1931. Meyer desarrolla su análisis de un modo cronológico, estableciendo diferentes etapas en la historia de las relaciones hispano-mexicanas. Hay frecuentes períodos de tensiones entre las dos naciones soberanas, si bien en otros momentos convergen en relaciones de cordialidad. Con una clara línea argumental el autor conduce al lector a tra-

vés de los diversos aspectos —políticos, económicos, sociales y culturales— del vínculo de España y México. Una serie de detalles sobre los hechos y referencias a declaraciones de los protagonistas ayudan a acercar al lector a los procesos narrados.

Este estudio es fruto de la estancia de Meyer en España durante un año sabático. Se basa en el análisis de diferentes fuentes: desde prensa española, mexicana y estadounidense —*ABC, El Correo Español, El Liberal, The Mexican Herald, El Nacional, Nueva Era, El Sol, El Universal*, etc.— hasta documentos inéditos —sobre todo correspondencia diplomática— extraídos de los archivos sobre México del Ministerio de Asuntos Exteriores de Madrid. El libro incluye un total de 23 reproducciones de material fotográfico de la época estudiada.

El capítulo I está dedicado al análisis del siglo XIX, que Meyer identifica como un primer ciclo en las relaciones entre las dos naciones. A lo largo de esta época persistió, a pesar de la declaración de independencia por parte de México, la estructura asimétrica de los intercambios procedente de la época colonial. Así, mientras la población mexicana en España era insignificante y sus intereses contaban poco, no se puede decir lo mismo de los españoles establecidos en México. La colonia española en México, aunque relativamente pequeña, tenía una importancia económica significativa (desde el principio los capitales españoles ocuparon un lugar central en la economía mexicana). Por otra parte, a pesar de que España ya no jugaba más que un papel secundario en el sistema mundial, intenta entrometerse en la política mexicana. Después de diferentes proyectos frustrados de establecer una monarquía España abandona las actitudes imperiales. Aparece entonces un nuevo enfoque político hacia México basado en las afinidades culturales: el hispanismo, que busca el apoyo mutuo para contrarrestar la expansión de Estados Unidos en el sistema mundial. La estabilidad del régimen de Porfirio Díaz benefició en

gran medida a la población española en México, que estableció estrechos vínculos con la élite político-económica porfirista. Esta etapa es un momento cumbre en las relaciones entre los dos Estados, en un contexto de convergencia de intereses económicos.

En los capítulos II («De la armonía oligárquica al caos revolucionario, 1910-1914») y III («Topar de frente con la revolución social, 1914-1916») Meyer analiza las relaciones hispano-mexicanas durante el período de la Revolución Mexicana, que constituye el centro de su investigación. Destaca una y otra vez la poca atención que prestaba la prensa española a los acontecimientos que estaban ocurriendo en México y la mala calidad de la información. Lo mismo se puede decir de la diplomacia. En España no se entendía la trascendencia del proceso político que estaba viviendo México —ni siquiera se distinguía entre los diferentes grupos en lucha—, se interpretaba como anarquía en la periferia del sistema mundial y se ponía en relación con la expansión de Estados Unidos. El apoyo que los diplomáticos y la comunidad española en México ofrecieron o no a los sucesivos protagonistas de la Revolución vino determinado por la capacidad que, en su juicio, tenían de devolver rápidamente la estabilidad al país. En relación con estas percepciones se encuentra la tesis de la «apuesta equivocada»: el autor sostiene que España no fue sensible a lo que ocurría en México, y que, al defender la contrarrevolución, siguió un camino que llevó a una etapa de malas relaciones.

Con la caída de Díaz y el triunfo de Madero reaparecen las tensiones entre los gobiernos de Madrid y México. En 1913 España reconoce la dictadura de Huerta, ofreciendo un apoyo abierto a la contrarrevolución. Desde entonces las diferentes facciones revolucionarias ven a los españoles como enemigos, lo que determina las relaciones hispano-mexicanas durante mucho tiempo. Ante el avance del ejército consti-

tucionalista los españoles intentan demostrar su neutralidad en la contienda y buscan establecer relaciones diplomáticas con Carranza (lo mismo hicieron con Villa, lo que repercute negativamente sobre España, dado el triunfo final de Carranza en la lucha entre las dos facciones revolucionarias).

La Revolución fue un problema para la buena marcha de los negocios españoles en México. La colonia española se vio afectada por expropiaciones de tierras —lo que se relaciona con la reforma agraria— y por la expulsión de españoles, sobre todo sacerdotes. Especialmente difícil para los comerciantes españoles fue la situación de 1914 cuando, vencido Huerta, las diferentes facciones revolucionarias se disputan el poder y la ciudad de México pasa por diferentes manos. Desde el inicio de la Revolución muchos españoles salieron, voluntaria o involuntariamente de México. Pero a pesar de las dificultades y peligros la corriente migratoria de españoles que van a trabajar a México no desaparece. Consecuencia de la Revolución fue también el resurgimiento de un sentimiento nacionalista antiespañol, tanto en las capas populares, donde nunca había desaparecido, como en los dirigentes. Y por otro lado en los diplomáticos españoles y en la comunidad española en México existía una idea de superioridad sobre los nativos.

Entre 1913 y 1916 son numerosos los documentos en archivos diplomáticos españoles relacionados con México sobre agravios sufridos por los españoles en México. En realidad el único instrumento que España tenía a su disposición para proteger a sus súbditos en México era la vía de la negociación. La controversia en torno al pago de reclamaciones por los daños causados por la Revolución a los españoles fue larga.

Por último, el capítulo IV se refiere al establecimiento del régimen postrevolucionario en México y a la reconstrucción de las relaciones. España termina reconociendo al nuevo régimen y a Carranza en 1916, y negocia directamente con él, aunque en tono

moderado, el problema de las reclamaciones. En 1920 la actitud inicial hacia Obregón es de rechazo, pues toma la presidencia tras el asesinato de Carranza. Pero ante la estabilidad que trae consigo se piensa en una normalización de las relaciones.

España critica la Constitución de 1917 mediante la cual se nacionalizan los yacimientos petroleros y se prohíbe a los extranjeros poseer bienes raíces en la agricultura y a lo largo de las costas y fronteras. Además, se establece la facultad del presidente de expulsar a cualquier extranjero que actúe contra el interés nacional. El marcado nacionalismo y anticlericalismo, así como la reforma agraria suponían una grave amenaza para los españoles establecidos en México. En el choque de 1926 entre la Iglesia católica y el nuevo régimen, España prefiere mantenerse al margen, a pesar de que supuso la expulsión de religiosos españoles.

Con el viraje a la derecha de Calles desaparece entre los españoles el miedo al reparto agrario. Hacia finales de la década de 1920 había vuelto la estabilidad política en México. Y aunque esto no significaba para los españoles la vuelta a su anterior situación, si lograron establecer negocios ligados a la industria. Tanto Carranza como Obregón y Calles se esforzaron por difundir en la prensa española una buena imagen de México y de su gobierno. Igualmente fomentaron los temas sobre España en la prensa mexicana. En España, por su lado, el hispanismo era una parte central de la política de Primo de Rivera.

Para comprender la evolución del vínculo entre México y España desde 1931 hasta finales del siglo XX hay que esperar a la publicación del segundo volumen de esta obra. No obstante, Meyer adelanta que a fines del siglo XX concluirá un segundo ciclo de las relaciones hispano-mexicanas. La proclamación de la Segunda República despertó la simpatía de la clase política mexicana, que por primera vez en la historia jugó un papel en la política española, sobre todo durante la etapa de la Guerra Civil. La

acogida de exiliados republicanos llevó a que, junto a la vieja colonia española en México apareciera otro grupo, formado por intelectuales, profesionales liberales, etc. México mantuvo relaciones políticas con el gobierno republicano en el exilio y relaciones extraoficiales con el régimen de Franco. Finalmente, con la transición democrá-

tica en España —en 1977 se establecieron relaciones diplomáticas entre la República Mexicana y el Reino de España— y en México a fines del siglo XX se puede volver a hablar de normalidad en las relaciones políticas hispano-mexicanas.

Susana Schmidt



REVISTA ESPAÑOLA DE DERECHO CONSTITUCIONAL

Director: FRANCISCO RUBIO LLORENTE

Secretario: JUAN LUIS REQUEJO PAGÉS

Sumario del año 24, número 64 (Enero-Abril 2002)

In memoriam: Gumersindo Trujillo

ESTUDIOS

Francisco Rubio Llorente: *Mostrar los derechos sin destruir la Unión.*

Alessandro Pace: *Igualdad y libertad.*

Albrecht Weber: *La carta de los derechos fundamentales de la Unión Europea.*

Miguel Revenga Sánchez: *Sobre (viejos) modelos de justicia constitucional y creación de (nuevos) derechos.*

NOTAS

Carlos Ortega Santiago: *La nueva organización territorial regional, ¿o cuasi federal?, prevista en la Constitución italiana.*

Xabier Arzo Santisteban: *Videovigilancia y derechos fundamentales: análisis de la constitucionalidad de la Ley Orgánica 4/1997.*

JURISPRUDENCIA

Actividad del Tribunal Constitucional: Relación de sentencias dictadas durante el tercer cuatrimestre de 2001 (Departamento de Derecho Constitucional de la Universidad Carlos III de Madrid).

Doctrina del Tribunal Constitucional durante el tercer cuatrimestre de 2001.

Estudios críticos:

Juan Francisco Sánchez Barrilao: *Identificación documental de nacionales y extranjeros. (Comentario a la STC 13/2001, de 29 de enero).*

Daniel García San José: *Ruido nocturno e insomnio: los derechos a la vida privada y familiar y al respeto del domicilio frente al interés general de los vuelos de aviones durante la noche.*

Manuel José Terol Becerra: *Crónica político-constitucional del año 2001.*

CRÍTICA DE LIBROS

Manuel Aragón Reyes: *Comentarios a la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional.*

Ricardo Chueca Rodríguez: *Constitución, historia y modelo.*

Susana de la Sierra: *Estado Constitucional, comunidad cultural y espacio público en Europa.*

RESEÑA BIBLIOGRÁFICA

Noticias de libros.

Revista de revistas.

PRECIOS AÑO 2002

NÚMERO SUELTO		SUSCRIPCIÓN ANUAL	
España	Extranjero	España	Extranjero
14,37 €	21,25 €	41,47 €	61,88 €

Suscripciones, venta directa y pedidos por correo de números sueltos:

CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES

San Francisco de Sales, 6 - 28071 MADRID

Tfno.: (34) 91 441 27 00 - Fax: (34) 91 441 00 86. E-mail: distrib@cepc.es

REVISTA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Director: EDUARDO GARCÍA DE ENTERRÍA
Secretaría: CARMEN CHINCHILLA MARÍN

Sumario del número 157 (Enero-Abril 2002)

In memoriam: Alberto Predieri

ESTUDIOS

- Sabino Cassese: *El espacio jurídico global.*
F. López Ramón: *La ordenación del ruido.*
M. Fuertes: *Tutela cautelar e impugnación de reglamentos.*
R. Rivero Ortega: *Precedente, jurisprudencia y doctrina legal en Derecho público: reconsideración de las sentencias como fuente del Derecho.*
J. Pérez Núñez: *Francisco Agustín Silvela Blanco (1803-1857). Ideólogo de la Administración centralizada.*
J. M.^a Socías Camacho: *Error material, error de hecho y error de derecho. Concepto y mecanismos de corrección.*

JURISPRUDENCIA

I. COMENTARIOS MONOGRÁFICOS.

- M.^a C. Alonso García: *La reciente jurisprudencia sobre la responsabilidad patrimonial del Estado Legislador frente a daños derivados de leyes inconstitucionales.*
M.^a J. Alonso Mas: *La legitimación para impugnar disposiciones generales por vicios de procedimiento: una injustificada restricción jurisprudencial.*
A. Ezquerro Huerva: *El fuero electivo en la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (Consideraciones a la luz de la jurisprudencia reciente).*
A. I. Santamaría Dacal: *El Tribunal de Estrasburgo, el commissaire du gouvernement y la tiranía de las apariencias.* (Comentario a la sentencia *Kress contre France*).

II. NOTAS DE JURISPRUDENCIA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA (R. ENTRENA CUESTA, T. FONT I LLOVET y J. TORNOS MAS).

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

AVISO sobre Tesis doctorales en elaboración.

BIBLIOGRAFÍA

PRECIOS AÑO 2002

NÚMERO SUELTO		SUSCRIPCIÓN ANUAL	
España	Extranjero	España	Extranjero
15,63 €	22,50 €	45,07 €	66,88 €

Suscripciones, venta directa y pedidos por correo de números sueltos:

CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES

San Francisco de Sales, 6 - 28071 MADRID

Tfno.: (34) 91 441 27 00 - Fax: (34) 91 441 00 86. E-mail: distrib@cepc.es

REVISTA DE DERECHO COMUNITARIO EUROPEO

Directores:

GIL CARLOS RODRIGUEZ IGLESIAS y ARACELI MANGAS MARTÍN

Directora ejecutiva: ARACELI MANGAS MARTÍN

Secretaria: NILA TORRES UGENA

Sumario del Año 6, núm. 11 (Enero-Abril 2002)

ESTUDIOS

José Manuel Sobrino Heredia: *Perspectivas de cambio en la política de conservación y gestión de los recursos pesqueros de la Unión Europea.*

Albert Massot Martí: *La multifuncionalidad agraria, un nuevo paradigma para la reforma de la PAC y de la Organización Mundial del Comercio.*

Natividad Fernández Sola: *La subjetividad internacional de la UE.*

Andrés Olesti Rayo: *La Unión Europea y la reducción de la oferta ilícita de drogas.*

NOTAS

Juan Antonio Ureña Salcedo: *La consideración de algunos créditos y participaciones empresariales de las cajas de ahorros como ayudas públicas.*

Joan David Janer Torrens: *La influencia del Derecho Comunitario en la creación de un ius Commune de la responsabilidad patrimonial de los poderes públicos nacionales.*

Juan Santos Vara: *Las restricciones nacionales en materia de publicidad y libre circulación de mercancías (Comentario a la Sentencia del TJCE de 8 de marzo de 2001 Gourmet International Products).*

Raquel Cortés Herrera: *Suecia y la UEM: ¿hecha la ley, hecha la trampa?*

Miguel Gardeñes Santiago: *El desarrollo del Derecho Internacional Privado tras el Tratado de Amsterdam: Los artículos 61 C y 65 TCE como base jurídica.*

JURISPRUDENCIA

TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Crónica (septiembre-diciembre 2001), por Fernando Castillo de la Torre

BIBLIOGRAFÍA

— Lista de libros recibidos

— Recensiones

PRECIOS AÑO 2002

NÚMERO SUELTO		SUSCRIPCIÓN ANUAL	
España	Extranjero	España	Extranjero
14,37 €	21,25 €	41,47 €	61,88 €

Suscripciones, venta directa y pedidos por correo de números sueltos:

CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES

San Francisco de Sales, 6 - 28071 MADRID

Tfno.: (34) 91 441 27 00 - Fax: (34) 91 441 00 86. E-mail: distrib@cepc.es

REVISTA DE LAS CORTES GENERALES

CONSEJO DE REDACCIÓN

Presidenta:

LUISA FERNANDA RUDI ÚBEDA

Viccpresidenta:

ESPERANZA AGUIRRE GIL DE BIEDMA

Francisco Enrique Camps Ortiz, Alfredo Padra Presa, María Amparo Rubiales Torrejón, Francisco Javier Rojo García, Pedro de Vega García, Jorge de Esteban Alonso, Francisco Fernández Segado, Miguel Martínez Cuadrado, Manuel Delgado-Iribarren García-Campero, Eugenio de Santos Canalejo, Manuel Caverro Gómez, Fernando Sáinz Moreno.

Consejo Asesor: Fernando Álvarez de Miranda Torres, Antonio Fontán Pérez, Landelino Lavilla Alsina, Cecilio Valverde Mazuelas, Gregorio Peccas-Barba Martínez, José Federico de Carvajal Pérez, Félix Pons Irazazábal, Juan José Laborda Martín, Juan Ignacio Barrero Valverde, Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.

Directora: PIEDAD GARCÍA-ESCUDERO MÁRQUEZ

Subdirector: MANUEL ALBA NAVARRO

Secretario: JOAQUÍN MANRIQUE MAYOR

Sumario del número 52 (primer cuatrimestre 2001)

I. ESTUDIOS

Comte en los orígenes del sociologismo jurídico, ANDRÉS OLLERO TASSARA

Ante el desarrollo legislativo del derecho de petición, ENRIQUE BELDA PÉREZ-PEDRERO

Las nuevas tecnologías en la vida parlamentaria, MANUEL DELGADO-IRIBARREN GARCÍA-CAMPERO

Calidad y renovación del concepto de Ley, JOSÉ TUDELA ARANDA

Biografía política de Luis Recaséns Siches, BENJAMÍN RIVAYA

II. NOTAS Y DICTÁMENES

Las resoluciones interpretativas y supletorias del Reglamento en la jurisprudencia constitucional, ESPERANZA GÓMEZ CORONA

El no danés a la moneda única, DAVID ORTEGA GUTIÉRREZ

III. CRÓNICA PARLAMENTARIA

IV. CRÓNICA DEL CONSEJO DE EUROPA

V. DOCUMENTACIÓN

VI. LIBROS

VII. REVISTA DE REVISTAS

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Secretaría General (Departamento de Publicaciones)

Carrera de San Jerónimo, s/n

Teléf.: 91 390 68 21 - Fax: 91 429 27 89

28071 MADRID

AMÉRICALATINAHOY

Revista de Ciencias Sociales



nº 29, diciembre de 2001

SISTEMAS ELECTORALES Y ELECCIONES

José Enrique Molina: Consecuencias políticas del calendario electoral en América Latina: Ventajas y desventajas de elecciones simultáneas o separadas para Presidente y Legislatura

Daniel Chasquetti: Elecciones presidenciales mayoritarias en América Latina

Natalia Brandler: Reforma electoral y fragmentación política: El caso Venezuela

Gláucio Ary Dillon Soares: En búsqueda de la racionalidad perdida: Algunos determinantes del voto en el Distrito Federal, Brasil

Scott Morgenstern: Grupos organizados y partidos desorganizados. Incentivos electorales en Uruguay

David Corrochano y Héctor Díaz-S: Desempeño e Identidad Institucional. El Tribunal Electoral en la alternancia del 2000

VARIA

Mario Snajder y Luis Roniger: Política, ethos social e identidad en la Cuba contemporánea

BOLETÍN DE SUSCRIPCIÓN

Deseo suscribirme a *América Latina Hoy* de la que recibiréejemplar(es) anual(es) a partir del número.....

Nombre / Universidad / Organismo:.....
DNI/CIF.....Fax.....Telef.....
Dirección.....Localidad:.....C.P.:.....
País.....Correo electrónico:.....

Ejemplar suelto.....2.500 pts. (15 euros)
Suscripción anual (tres números/año).....6.000 pts. (36 euros)

Marque con una X la forma de pago elegida para suscripción:

- | | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> Cuenta de librería | <input type="checkbox"/> Adjunto cheque a nombre de "Marcial Pons, Librero" |
| <input type="checkbox"/> Pago contra reembolso (sólo para España) | <input type="checkbox"/> Giro Postal |
| <input type="checkbox"/> Pago al recibo de la factura | <input type="checkbox"/> Con cargo a mi tarjeta de crédito (clase)..... |
| <input type="checkbox"/> Proforma | Número..... Fecha de caducidad..... |
- Autorizo a "Marcial Pons, Librero" para que el importe de esta compra vaya con cargo a mi tarjeta de crédito.
Fecha de autorización
Firma.....

Gastos de envío: Al coste total por cada ejemplar pedido se añadirán como gastos de envío 300 pesetas para España y 1.100 pesetas para cualquier otro país. Estos precios tendrán validez hasta la publicación del próximo número de la revista.

Enviar a: Marcial Pons, Librero, Departamento de Revistas, C/San Sotero, 6, E-28037, Madrid (España). Correo electrónico: revistas@marcialpons.es

Para ejemplares sueltos:

Marque con una X la forma de pago elegida para suscripción:

- | | |
|---|--------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Adjunto cheque a nombre de Servicio de Publicaciones/Universidad de Salamanca | <input type="checkbox"/> Giro Postal |
| Publicaciones/Universidad de Salamanca | |
| <input type="checkbox"/> Transferencia bancaria a nombre de Servicio de Publicaciones/Universidad de Salamanca a la cuenta nº 0049-0047-17-2110148112 del Banco Central Hispano, O.P. de Salamanca, C/Zamora, 6, E-37002, Salamanca (adjúntese fotocopia del recibo de la entidad bancaria donde se efectuó el ingreso) | |

Enviar a: Ediciones Universidad de Salamanca, Departamento de Ventas, Apartado 325, E37080, Salamanca (España). Correo electrónico: eus@gugu.usal.es

América Latina Hoy es una publicación de Ediciones Universidad de Salamanca. Correo electrónico: latinohoy@gugu.usal.es



HISTORIA CONSTITUCIONAL

Revista Electrónica

Director: Joaquín Varela Suanzes

Secretario: Ignacio Fernández Sarasola

(Área de Derecho Constitucional de la Universidad de Oviedo)

CONSEJO CIENTÍFICO ASESOR

Miguel Artola (Real Academia de la Historia, Madrid), Robert Blackburn (King's College, London), Bartolomé Clavero (Universidad de Sevilla), José Carlos Chiaramonte (Universidad de Buenos Aires), Pedro Cruz Villalón (Universidad de Sevilla), Antonio Elorza (Universidad Complutense de Madrid), José Antonio Escudero (Universidad Complutense de Madrid), Maurizio Fioravanti (Università di Firenze), François-Xavier Guerra (Université de Paris I), Lucien Jaume (CNRS, Paris), Roberto Martucci (Università di Macerata), Jorge Miranda (Universidade de Lisboa), Andrea Romano (Università di Messina), Dieter Wyduckel (Technische Universität, Dresden)

Sumario del Número 3 (Junio 2002)

I. ESTUDIOS

ESPAÑA E IBEROAMÉRICA

ROBERTO BREÑA: *José María Blanco-White y la Independencia de América: ¿una postura pro-americana?*

JUAN FRANCISCO FUENTES: *La formación de la clase política del liberalismo español. Análisis de los cargos públicos del Trienio Liberal*

CARMEN GARCÍA MONERRIS: *Lectores de historia y hacedores de política en tiempos de «fractura constitucional»*

FERNANDO MARTÍNEZ PÉREZ: *«Ley expresa, clara y terminante». Orden normativo y paradigma jurisdiccional en el primer constitucionalismo español*

EUROPA

PAOLO ALVAZZI DEL FRATTE: *Il principio del «giudice naturale» nel costituzionalismo della Restaurazione in Francia e Italia*

PAOLO COLOMBO: *I presupposti dello Statuto Albertino. Dai moti del 1821 alle riforme del 1847*

LUCIEN JAUME: *Sieyès et l'esprit du jury constitutionnaire: une réinterprétation*

DANIELA NOVARESE: *Fra common law e civil law. L'istituto del Jury nell'esperienza costituzionale siciliana (1810-1815)*

PABLO ROMERO GIBELLA: *El radicalismo en la Revolución Inglesa: crisis constitucional y crisis de conciencia en el siglo del Absolutismo*

II. NOTAS

CÉSAR AGUARO: *El primer precedente directo de los Estatutos de Autonomía: las «Constituciones Económicas» de Cuba y Puerto Rico*

III. RECENSIONES

ANTONIO F. FRANCO: *Vae Victis! o la biografía política del autonomismo cubano (1878-1898)*

JOAQUÍN VARELA SUANZES: *«Principios de política» y otros escritos de Constant*

IV. NOTICIAS

ENZA PELLERITTI: *Il Seminario Internazionale di studi su «Diritti e libertà nell'esperienza codicistica e costituzionale europea (secc. XVIII-XIX). Modelli, progretti, soluzioni»*

LUIGI LACCHE: *Una nuova rivista italiana ed europea: il «Giornale di Storia Costituzionale»*

V. INFORMES

El Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, de Madrid

VI. CONSTITUCIONES HISTÓRICAS

Las Declaraciones de Derechos

VII. NOVEDADES BIBLIOGRÁFICAS

VIII. REVISTA DE REVISTAS

HISTORIA CONSTITUCIONAL

URL: <http://hc.rediris.es>

E-mail: sarasola@correo.uniovi.es

Dirección Postal: Área de Derecho Constitucional, Departamento de Derecho Público, Universidad de Oviedo, Campus de «El Cristo», s/n - 33006 Oviedo

Fax: 985103857 - Tfno. 985103848

IL POLITICO
RIVISTA TRIMESTRALE DI SCIENZE POLITICHE
(Università di Pavia)

Direttore: PASQUALE SCARAMOZZINO



Anno LXVI

N.° 3

Sommario del fascicolo n.° 198 (Settembre-Dicembre 2001)

ANTHONY DE JASAY: *Freedoms, «rights» and rights.*

ALBERTO CASTELLI: *Pianificazione e libertà. Il dibattito tra Hayek e Barbara Wootton.*

GIORGIO GRIMALDI: *La politica europea di sicurezza e di difesa comune. Attualità, progetti e proposte.*

MARCO MUGNAINI: *Gli Stati americani e la Società delle Nazioni: un profilo storico.*

LIVIO PIETRO TRONCONI: *Sperimentazione clinica sull'uomo e tutela della salute. Profili di diritto pubblico.*

Direzione e redazione: Facoltà di Scienze Politiche, Università di Pavia,
Strada Nuova 65, Casella postale 207, 27100 Pavia (Italia)

Amministrazione: Dott. A. Giuffrè Editore, Via Busto Arsizio, 40. 20151 Milano

Abbonamenti per il 2000 (3 numeri)

Unione europea € 52.000

Paesi extra Unione europea € 78,00

Sconti 10% per gli studenti

10% discount to students

**FACOLTÀ DI SCIENZE POLITICHE
UNIVERSITÀ DI PAVIA - PAVIA (ITALIA)**

RIVISTA TRIMESTRALE DI DIRITTO PUBBLICO

Direttori:
GIOVANNI MIELE - MASSIMO SEVERO GIANNINI

Vicedirettore:
SABINO CASSESE

Redazione della rivista:
Via Vittoria Colonna, 40-00193 Roma

Amministrazione è presso la Casa Editrice dott. Giuffrè:
Via Busto Arsizio, 40 - 20151 Milano

Abbonamento annuo
Unione Europea, € 88,00 - Paesi extra Unione Europea, € 132,00

Sommario del fascicolo n.° 1/2002

ARTICOLI

MARIO P. CHITI, *La Carta europea dei diritti fondamentali: una carta di carattere funzionale?*
SABINO CASSESE, *Le trasformazioni del diritto amministrativo dal XIX al XXI secolo*
GIUSEPPE PIPERATA, *Lo sportello unico*

OSSERVATORIO

L'attività normativa del governo nel periodo giugno-agosto 2001 (a cura di Giulio Napolitano)
L'attività normativa del governo nel periodo settembre-novembre 2001 (a cura di Giulio Napolitano)

RIVISTA BIBLIOGRAFICA.

NOTIZIE.

LIBRI RICEVUTI.

RIVISTE RICEVUTE.

NOTIZIE SUI COLLABORATORI

ISTRUZIONI PER GLI AUTORI.

REVISTA DE
Estudios Políticos

Publicación trimestral

REVISTA DE
**Derecho Comunitario
Europeo**

Publicación cuatrimestral

REVISTA DE
Administración Pública

Publicación cuatrimestral

REVISTA ESPAÑOLA DE
Derecho Constitucional

Publicación cuatrimestral

**Derecho Privado
y Constitución**

Publicación anual

**Anuario Iberoamericano
de Justicia Constitucional**

Publicación anual

CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9 28071 Madrid. (España)



11,88 €